CONTRATO Nº 21/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal de **ANICIO VERA CARNEIRO, RUC Nº 806.385-0,** domiciliado en **General Roa 270, Barrio Mariscal Estigarribia** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 806.385, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal de **Anicio Vera Carneiro,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2019,** para la **"REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
-

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 707/2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA Unipersonal de **Anicio Vera Carneiro,** para **la "REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370525**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2019 PARA "REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 707/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

ANICIO VERA CARNEIRO
OTROS TRABAJOS
ARQUITECTURA - INGENIERIA
C.I. Nº 806.385

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

ANICIO VERA CARNEIRO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación de edificios	Unidad Medida Global	1		156.800.000
1		Preparación de la Obra				
1.1		Cartel Indicador de 2.00m x 1.5m de chapa negra N°24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
2		Demolición				
2.1		Piso cerámico	Metros cuadrados	38	9.500	361.000
2.2		Revoques	Metros cuadrados	92	9.500	874.000
2.3		Zócalos	Metro lineal	30	3.500	105.000
2.4		Azulejos	Metros cuadrados	30	8.000	240.000
2.5		Artefactos para cocina	Unidad	4	23.000	92.000
2.6		Artefactos eléctricos	Unidad	78	23.000	1.794.000
2.7		Puertas	Unidad	6	24.000	144.000
2.8		Ventanas	Unidad	3	24.000	72.000
3		Preparación de la Obra				
3.1		Replanteo	Metros cuadrados	16	3.500	56.000
3.2		Excavación	Metros cúbicos	8	40.000	320.000
3.3		Nivelación	Metros cuadrados	8	100.000	800.000
4		Estructuras de H°A°				
4.1		Viga de fundación	Metro lineal	16	155.000	2.480.000
4.2		Zapatas	Unidad	6	420.000	2.520.000
4.3		Estacas	Metro lineal	20	115.000	2.300.000
4.4		Pilares	Metro lineal	12	155.000	1.860.000
4.5		Viga Superior	Metro lineal	16	155.000	2.480.000
5		Muro de Elevación				
5.1		De 0.15m	Metros cuadrados	48	93.000	4.464.000
6		Revoques				
6.1		Salpicado de pared	Metros cuadrados	156	6.000	936.000
6.2		Revoque	Metros cuadrados	156	33.000	5.148.000
7		Cielorraso				
7.1		Cielorraso de yeso	Metros cuadrados	16	143.000	2.288.000
8		Aberturas				
8.1		Aberturas de madera	Metros cuadrados	9	780.000	7.020.000
8.2		Aberturas de vidrio templado	Metros cuadrados	6	600.000	3.600.000
9		Contrapiso - Piso				
9.1		Regularización de piso	Metros cuadrados	30	30.000	900.000
9.2		Piso cerámico	Metros cuadrados	30	120.000	3.600.000
9.3		Zócalos	Metro lineal	45	32.000	1.440.000
9.4		Azulejos	Metros cuadrados	32	120.000	3.840.000
10		Techo				
10.1		Arreglo de techo	Unidad Medida	1	5.500.000	5.500.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

ANICIO VERA CARNEIRO
OTROS TRABAJOS
ARQUITECTURA - INGENIERIA
C.I. Nº 806.365

			Global			
10.2		Canaletas y bajadas	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
11		Pinturas				
11.1		De paredes externas al látex	Metros cuadrados	540	18.000	9.720.000
11.2		De paredes internas al látex	Metros cuadrados	1.174	20.000	23.480.000
11.3		De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	138	22.000	3.036.000
11.4		De aberturas metálicas con esmalte sintético	Metros cuadrados	84	22.000	1.848.000
11.5		De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	282	22.000	6.204.000
11.6		De cielorraso al látex	Metros cuadrados	628	22.000	13.816.000
12		Instalación Hidráulica - Sanitaria				
12.1		Alimentación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.844.000	1.844.000
12.2		Artefactos para cocina	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
12.3		Artefactos para baño	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
12.4		Cambio de cañería	Unidad Medida Global	1	4.350.000	4.350.000
12.5		Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
13		Instalación Eléctrica				
13.1		Alimentación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
13.2		Luminaria redonda	Unidad	36	48.000	1.728.000
13.3		Luminaria tipo plafón	Unidad	30	32.000	960.000
13.4		Luminaria flourescente 40w	Unidad	42	35.000	1.470.000
13.5		Luminaria nueva	Unidad	4	100.000	400.000
13.6		Mantenimiento de Toma corriente	Unidad	18	35.000	630.000
13.7		Punto de Luz	Unidad	14	35.000	490.000
13.8		Tomacorriente nueva	Unidad	5	50.000	250.000
13.9		Instalación de interruptores	Unidad	3	50.000	150.000
13.10		Mantenimiento de ventiladores de techo	Unidad	6	75.000	450.000
13.11		Mantenimiento de luminarias colgantes	Unidad	2	100.000	200.000
13.12		Cambio de tablero y cables	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
13.13		Llave termomagnética	Unidad	18	45.000	810.000
13.14		Tapa ciega	Unidad	12	10.000	120.000
13.15		Mantenimiento de acondicionadores de aire	Unidad	11	500.000	5.500.000
13.16		Acondicionador de aire 24.000 BTU	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
13.17		Control universal para acondicionador de aire	Unidad	4	90.000	360.000
13.18		Porta foco con lámpara	Unidad	15	40.000	600.000
14		Limpieza				
14.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
					Precio Total	**156.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G.156.800.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil).**----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.---------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

ANICIO VERA CARNEIRO
OTROS TRABAJOS
ARQUITECTURA - INGENIERIA
C.I. Nº 806.395

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ANICIO VERA CARNEIRO						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102802-001	Restauracion y/o reparacion de edificios	Unidad Medida Global	1		156.800.000
1		Preparacion de la Obra				
1.1		Cartel Indicador de 2.00m x 1.5m de chapa negra N°24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
2		Demolición				
2.1		Piso cerámico	Metros cuadrados	38	9.500	361.000
2.2		Revoques	Metros cuadrados	92	9.500	874.000
2.3		Zócalos	Metro lineal	30	3.500	105.000
2.4		Azulejos	Metros cuadrados	30	8.000	240.000
2.5		Artefactos para cocina	Unidad	4	23.000	92.000
2.6		Artefactos eléctricos	Unidad	78	23.000	1.794.000
2.7		Puertas	Unidad	6	24.000	144.000
2.8		Ventanas	Unidad	3	24.000	72.000
3		Preparación de la Obra				
3.1		Replanteo	Metros cuadrados	16	3.500	56.000
3.2		Excavación	Metros cúbicos	8	40.000	320.000
3.3		Nivelación	Metros cuadrados	8	100.000	800.000
4		Estructuras de H°A°				
4.1		Viga de fundación	Metro lineal	16	155.000	2.480.000
4.2		Zapatas	Unidad	6	420.000	2.520.000
4.3		Estacas	Metro lineal	20	115.000	2.300.000
4.4		Pilares	Metro lineal	12	155.000	1.860.000
4.5		Viga Superior	Metro lineal	16	155.000	2.480.000
5		Muro de Elevación				
5.1		De 0.15m	Metros cuadrados	48	93.000	4.464.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

ANICIO VERA CARNEIRO
OTROS TRABAJOS
ARQUITECTURA - INGENIERIA
C.I. Nº 806.395

6		Revoques				
6.1		Salpicado de pared	Metros cuadrados	156	6.000	936.000
6.2		Revoque	Metros cuadrados	156	33.000	5.148.000
7		Cielorraso				
7.1		Cielorraso de yeso	Metros cuadrados	16	143.000	2.288.000
8		Aberturas				
8.1		Aberturas de madera	Metros cuadrados	9	780.000	7.020.000
8.2		Aberturas de vidrio templado	Metros cuadrados	6	600.000	3.600.000
9		Contrapiso - Piso				
9.1		Regularización de piso	Metros cuadrados	30	30.000	900.000
9.2		Piso cerámico	Metros cuadrados	30	120.000	3.600.000
9.3		Zócalos	Metro lineal	45	32.000	1.440.000
9.4		Azulejos	Metros cuadrados	32	120.000	3.840.000
10		Techo				
10.1		Arreglo de techo	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
10.2		Canaletas y bajadas	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
11		Pinturas				
11.1		De paredes externas al látex	Metros cuadrados	540	18.000	9.720.000
11.2		De paredes internas al látex	Metros cuadrados	1.174	20.000	23.480.000
11.3		De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	138	22.000	3.036.000
11.4		De aberturas metálicas con esmalte sintético	Metros cuadrados	84	22.000	1.848.000
11.5		De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	282	22.000	6.204.000
11.6		De cielorraso al látex	Metros cuadrados	628	22.000	13.816.000
12		Instalación Hidráulica - Sanitaria				
12.1		Alimentación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.844.000	1.844.000
12.2		Artefactos para cocina	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
12.3		Artefactos para baño	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
12.4		Cambio de cañería	Unidad Medida Global	1	4.350.000	4.350.000
12.5		Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
13		Instalación Eléctrica				
13.1		Alimentación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
13.2		Luminaria redonda	Unidad	36	48.000	1.728.000
13.3		Luminaria tipo plafón	Unidad	30	32.000	960.000
13.4		Luminaria flourescente 40w	Unidad	42	35.000	1.470.000
13.5		Luminaria nueva	Unidad	4	100.000	400.000
13.6		Mantenimiento de Toma corriente	Unidad	18	35.000	630.000
13.7		Punto de Luz	Unidad	14	35.000	490.000
13.8		Tomacorriente nueva	Unidad	5	50.000	250.000
13.9		Instalación de interruptores	Unidad	3	50.000	150.000
13.10		Mantenimiento de ventiladores de techo	Unidad	6	75.000	450.000
13.11		Mantenimiento de luminarias colgantes	Unidad	2	100.000	200.000
13.12		Cambio de tablero y cables	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
13.13		Llave termomagnética	Unidad	18	45.000	810.000
13.14		Tapa ciega	Unidad	12	10.000	120.000
13.15		Mantenimiento de acondicionadores de aire	Unidad	11	500.000	5.500.000
13.16		Acondicionador de aire 24.000 BTU	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
13.17		Control universal para acondicionador de aire	Unidad	4	90.000	360.000
13.18		Porta foco con lámpara	Unidad	15	40.000	600.000
14		Limpieza				
14.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
					Precio Total	**156.800.000**

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

ANICIO VERA CARNEIRO
OTROS TRABAJOS
ARQUITECTURA - INGENIERIA
C.I. Nº 806.3[illegible]

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.----------

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

ANICIO VERA CARNEIRO
CONTRATISTA